

Decreto No 3708 que cancela las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Edgar Torres Leal como Cónsul General Honorario de la República en Managua, Nicaragua.— G. O. No. 6490, del 17 de Agosto de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3708.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Edgar Torres Leal como Cónsul General Honorario de la República en Managua, Nicaragua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3709 que aprueba la Resolución No. 31/46 del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, sobre Alquileros en los Mercados “Palo Hincado” y “San Antón”.— G. O. No 6487, del 10 de Agosto de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3709.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 25º de la Constitución de la República;

VISTO EL ARTICULO 20 inciso 21 de la Ley No 396 del 14 de Septiembre de 1945,

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, los artículos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO, de la Resolución No 31/46, dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 23 del mes de Julio del año 1946, los cuales se transcriben a continuación:

“ARTICULO PRIMERO.— Dictar, como al efecto dicta, la siguiente TARIFA, para el cobro de los alquileres y derechos en los Mercados “Palo Hincado” y “San Antón” de Ciudad Trujillo:

- a) Por el alquiler mensual de las casillas para la